

EXTRACTOS DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO EN
SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 1 DE DICIEMBRE DE 2023.

.- Aprobación del acta de la sesión ordinaria celebrada el día 24 de noviembre de 2023.

1.- COMUNICACIONES OFICIALES

2.- PROPUESTAS

2.1.- Modificar la designación de representantes titulares y suplentes en el Consejo de Administración del Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Sevilla.

ACUERDO

“PRIMERO.- Modificar la designación de representantes titulares y suplentes del Ayuntamiento de Sevilla en el Consejo de Administración del Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Sevilla aprobado por acuerdo de la Junta de Gobierno de 30 de junio de 2023 y modificada por acuerdo de Junta de Gobierno de 8 de septiembre de 2023.

La representación del Ayuntamiento de Sevilla en el Consejo de Administración del Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Sevilla queda establecida de la siguiente forma:

Vicepresidente 1º: (Por disposición estatutaria) Alcalde de Sevilla, D. José Luis Sanz Ruiz

Suplente permanente: Delegado de Movilidad, D. José Lugo Moreno

Vocal: Dª Carmen Cabezas Martín, Directora Económico- Financiera de TUSSAM.

Suplente: D. Juan José Rodríguez Martín, Director de Operaciones y Planificación del Transporte de TUSSAM.

SEGUNDO.- Dar cuenta al Pleno en la próxima sesión que se celebre”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/SYQ5PoDqo53CqajvQh8HFw==>

2.2.- Aprobar la prórroga del contrato de suministro de flores para la Dirección General de Protocolo. (Anualidad 2024).

ACUERDO

*“**PRIMERO:** Aprobar la prórroga del contrato administrativo instruido para la contratación del suministro de flores para la Dirección General de Protocolo (Expediente N° 2021/000699/PROR2), adjudicado a la empresa José Canela de la Fuente (Arte Floral Canela), por un periodo de 12 meses a contar desde el día siguiente al de la finalización del expediente actualmente en vigor, es decir, desde el 1 de Enero de 2024 hasta el 31 de Diciembre de 2024, ambos inclusive, y por un importe total de 11.000,00 €.*

*“**SEGUNDO:** Autorizar y disponer el gasto por un importe total de 11.000,00 € (IVA incluido), para atender las obligaciones derivadas de la ejecución del contrato en el ejercicio correspondiente:*

<i>Aplicación Presupuestaria</i>	<i>Ejercicio</i>	<i>Importe (IVA incluido)</i>
<i>13101.92008.22601</i>	<i>2024</i>	<i>11.000,00 €</i>

La ejecución del contrato queda supeditada a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del mismo en el ejercicio correspondiente.

*“**TERCERO:** Notificar a los interesados en el presente acuerdo”.*

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/yzg/vvfpGgL/oZv/VLxheg==>

2.3.- Reconocimiento de obligación derivado del servicio de transporte, montaje y desmontaje de las infraestructuras necesarias para el Festival Música Celta de junio de 2023.

ACUERDO

*“**PRIMERO.-** Aprobar el gasto y reconocer la obligación, a efectos del pago de la factura que a continuación se menciona, a favor del acreedor y por el servicio que, asimismo, se relaciona:*

EXPTE: 223/2023.

OBJETO: Servicio de transporte, montaje y desmontaje de las infraestructuras necesarias para el desarrollo de las actividades socioculturales organizadas por el área competente en materia de participación ciudadana para el Festival Música Celta Parque de los Príncipes el 24 de junio de 2023.

ACREEDOR: FERNANDO MORENO PÉREZ.

NIF 28543532ª.

Nº FACTURA ELECTRÓNICA:

<i>FACTURA Nº</i>	<i>REGISTRO Nº</i>	<i>PERIODO</i>	<i>FECHA PRESENTACIÓN</i>	<i>IMPORTE</i>
23F00/281	REGAGE23e00051942617	24/06/2023	31/07/2023	11.271,12 €

IMPORTE TOTAL: 11.271,12 euros (IVA incluido).

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA: 02401-92401-48900.

CODIGO UNIDAD DESTINATARIA DE LA FACTURA: Servicio de Participación Ciudadana LA0002379.

SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo a Intervención General para el abono de la factura indicada”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/UEOcO7IpaFcNc8sQ0OeYRw==>

2.4.- Aprobar la prórroga del contrato de suministro de vestuario y complementos para el personal laboral. (Lotes 1 a 3).

ACUERDO

“PRIMERO: Aprobar la prórroga del contrato de servicios con número de expte. 2023/000125/L1 L2 y L3/PROR1 con las especificaciones siguientes:

Objeto: Prórroga del contrato de suministro del vestuario del personal laboral y complementos del Ayuntamiento de Sevilla.

Plazo de ejecución de la prórroga: 12 meses, del 01/01/2024 al 31/12/2024.

Procedimiento y forma de adjudicación: Procedimiento abierto. Artículo 156 LCSP. Múltiples criterios. Artículo 145 LCSP.

Adjudicatario L1 (Vestuario de ordenanzas, porteros y similares): SOLUCIONES EMOGEST S.L.

CIF L1: B13531652.

Importe del contrato L1: 79.345,60 €.

Importe del IVA L1: 16.662,58 €.

Importe total L1: 96.008,18 €.

Aplicación presupuestaria del gasto L1:

<i>Aplicación presupuestaria</i>	<i>Importe</i>
01304.92003.22104/2024	96.008,18 €

Adjudicatario L2 (Vestuario de oficios): AXATIREL S.L.

CIF L2: B91031161.

Importe del contrato L2: 112.837,00 €.

Importe del IVA L2: 23.695,77 €.

Importe total L2: 136.532,77 €.

Aplicación presupuestaria del gasto L2:

<i>Aplicación presupuestaria</i>	<i>Importe</i>
<i>01304.92003.22104/2024</i>	<i>136.532,77 €</i>

Adjudicatario L3 (Calzado de oficinas): WASHCAR J&A DISTRIBUCIONES S.L.U.

CIF L3: B72694532.

Importe del contrato L3: 40.010,00 €.

Importe del IVA L3: 8.402,10 €.

Importe total L3: 48.412,10 €.

Aplicación presupuestaria del gasto L3:

<i>Aplicación presupuestaria</i>	<i>Importe</i>
<i>01304.92003.22104/2024</i>	<i>48.412,10 €</i>

SEGUNDO: Autorizar y disponer el gasto total correspondiente al periodo de ejecución de la prórroga del contrato 2023/000125/L1, L2 y L3/PROR1, en la aplicación presupuestaria abajo indicada:

<i>Aplicaciones</i>	<i>Importes</i>
<i>01304.92003.22104/2024</i>	<i>280.953,05 €</i>

En relación con el compromiso de gasto para el ejercicio 2024 se somete la ejecución a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del contrato en el ejercicio correspondiente.

TERCERO: Notificar el presente Acuerdo al interesado dando traslado del informe que sirve de motivación al mismo”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/QFIJiERxt4XlrHNtM792HQ==>

2.5.- Adjudicar el contrato de obras de reforma y mejora del sistema de climatización e iluminación en el Mercado de Triana.

ACUERDO

“PRIMERO.- Clasificar las proposiciones presentadas y no rechazadas atendiendo a los criterios de valoración establecidos en los pliegos de cláusulas administrativas particulares, por el siguiente orden decreciente:

<i>EMPRESA S</i>	<i>Oferta Económica (IVA excluido)</i>	<i>Criterio 1 Oferta Económica (80 puntos)</i>	<i>Criterio 2 Mayor plazo de garantía (20 puntos)</i>	<i>TOTAL PUNTOS</i>
<i>1. KLIMALUFT MANTENIMIENTO S.L.</i>	<i>366.036,41 €</i>	<i>57,81</i>	<i>20</i>	<i>77,81</i>
<i>2. COMERCIAL ELECTRICA MAIRENA S.L.</i>	<i>387.719,30 €</i>	<i>42,89</i>	<i>20</i>	<i>62,89</i>
<i>3. EMURTEL, S.A.</i>	<i>387.775,25 €</i>	<i>42,86</i>	<i>20</i>	<i>62,86</i>
<i>4. TUBERIAS Y MONTAJES SAN JOSE S.L.</i>	<i>400.557,08 €</i>	<i>34,06</i>	<i>20</i>	<i>54,06</i>
<i>5. CLIMA BÉTICA, S.L.</i>	<i>404.928,00 €</i>	<i>31,05</i>	<i>20</i>	<i>51,05</i>
<i>6. URBANTECH TITANIA S.L.</i>	<i>440.522,78 €</i>	<i>6,56</i>	<i>20</i>	<i>25,56</i>
<i>7. GENERA QUATRO S.L.</i>	<i>443.313,18 €</i>	<i>4,64</i>	<i>20</i>	<i>24,64</i>
<i>8. VIVENDIO SOSTENIBILIDAD ENERGETICA S.L.</i>	<i>449.512,16 €</i>	<i>0,38</i>	<i>20</i>	<i>20,38</i>
<i>9. ELEC NOR SERVICIOS Y PROYECTOS, S.A.U.</i>	<i>450.064,14 €</i>	<i>0</i>	<i>20</i>	<i>20</i>
<i>10. APLICACIONES ENERGETICAS ANDALUZAS S.L.(APLEAN)</i>	<i>441.900,00 €</i>	<i>5,62</i>	<i>10</i>	<i>15,62</i>

SEGUNDO.- Adjudicar el contrato que se indica a la empresa que se relaciona por el importe que también se señala:

Expte.: 2023/000650.

OBJETO: EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE REFORMA Y MEJORA DEL SISTEMA DE CLIMATIZACIÓN E ILUMINACIÓN EN EL MERCADO DE TRIANA.

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN: 450.064,14 € (IVA no incluido).

IMPORTE DE ADJUDICACIÓN: 366.036,41 €.

IMPORTE DEL IVA: 76.867,65 €.

IMPORTE TOTAL: 442.904,06 €.

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA DEL GASTO:

<i>Aplicaciones</i>	<i>Importes</i>
<i>06201.43121.63200 Inversión de rehabilitación de edificios y otras construcciones (20% de aportación Municipal)</i>	<i>88.580,81 €</i>
<i>06201.43121.6320060 Inversión de rehabilitación de edificios y otras construcciones (80% financiado con fondos Next Generation UE)</i>	<i>354.323,25 €</i>

ADJUDICATARIO: KLIMALUFT MANTENIMIENTO S.L. B91449645.

GARANTÍA DEFINITIVA: 18.301,82 €.

*PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: Abierto Simplificado, artículo 159 LCSP.
PLAZO DE EJECUCIÓN: 5 meses.
CODIGO de la Unidad destinataria de la FACTURA: LA00002354”.*

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/y/6TVk+7GJBELQmKMjjvwQ==>

2.6.- Aprobar la prórroga del contrato de servicio de mantenimiento de la red de alcantarillado de los mercados de abastos en gestión municipal directa.

ACUERDO

“PRIMERO.- Aprobar la prórroga del contrato de Servicios cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa.

SEGUNDO.- Aprobar el gasto total de 9.680,00 € correspondiente al periodo de ejecución de la prórroga del contrato, quedando supeditada la ejecución del contrato a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del mismo en el ejercicio futuro.

TERCERO: Asumir el compromiso de consignar en el Presupuesto que se indica el importe que se relaciona para la anulaidad de 2024:

<i>Aplicaciones</i>	<i>Importes</i>
<i>06201.43121.21000 (2024)</i>	<i>9.680,00 Euros</i>

CUARTO: El contrato Servicios a realizar y sus especificaciones son las siguientes:

Expte: 2020/000841/PRO2.

Objeto: CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA RED DE ALCANTARILLADO DE LOS MERCADOS DE ABASTOS EN GESTION MUNICIPAL DIRECTA.

Cuantía del Contrato: 8.000,00 €, IVA no incluido.

Importe del IVA: 1.680,00 €.

Aplicación presupuestaria del gasto:

<i>Aplicaciones</i>	<i>Importes</i>
<i>06201.43121.21000 (2024)</i>	<i>9.680,00 Euros</i>

Plazo de ejecución: 1 año (del 1 de enero al 31 de diciembre del 2024).

Procedimiento y forma de adjudicación: Abierto Simplificado Reducido, Precio. Art. 159.6 LCSP”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/xeVxA8nMP/zmvtxruXWJsw==>

2.7.- Aprobar gasto y pliegos de condiciones y adjudicar el contrato de representaciones teatrales de la obra “Week-End”, para la ejecución del programa Teatro y Salud: Tras la búsqueda de un espacio común.

ACUERDO

“PRIMERO: Aprobar el gasto de la Contratación de representaciones teatrales de la obra “Week-End” para la ejecución del programa Teatro y Salud: Tras la búsqueda de un espacio común, cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa.

SEGUNDO: Aprobar el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares y así mismo, los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares en base a los cuales deberá efectuarse la contratación y ejecución de la prestación que constituye su objeto.

TERCERO: Adjudicar el contrato de Servicios cuyas especificaciones se indican a continuación a favor de la empresa y por el importe que se relacionan:

Expte: 2023/000895.

Objeto: Contratación de representaciones teatrales de la obra “Week-End” para la ejecución del programa Teatro y Salud: Tras la búsqueda de un espacio común.

Importe de licitación: 8.750,00 €, IVA no incluido.

Importe del IVA 21%: 1.837,50 €.

Importe total: 10.587,50 €.

Aplicación presupuestaria del gasto: 08101-31101-22799.

Adjudicatario: VIENTO SUR TEATRO, S.L.

Plazo de ejecución: 7 representaciones teatrales.

Procedimiento y forma de adjudicación: Negociado sin publicidad por razón de la exclusividad de acuerdo con lo establecido en el art. 168 de la LCSP.

CUARTO.- Asumir el compromiso de consignar en el Presupuesto un crédito por el importe que se indica, para atender a las obligaciones derivadas de la ejecución del contrato en el ejercicio correspondiente:

<i>Aplicación Presupuestaria</i>	<i>Ejercicio</i>	<i>Importe</i>
<i>08101-31101-22799</i>	<i>2024 (ejercicio futuro)</i>	<i>10.587,50 Euros</i>

En relación con el compromiso de gasto para el ejercicio 2024 queda supeditada la ejecución a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del mismo.

QUINTO: Notificar el presente acuerdo a los interesados”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/KRF3JHwKCfSZbDp7ZE38ww==>

2.8.- Aprobar la modificación del contrato de suministro de alimentos y otros elementos fungibles para los animales albergados en el Centro Municipal Zoosanitario.

ACUERDO

“PRIMERO.- Aprobar la modificación del contrato de “Suministro de alimentos y otros elementos fungibles para los animales albergados en el Centro Municipal Zoosanitario de Sevilla”, de conformidad con lo previsto en el Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, y en virtud del artículo 204 de la Ley de Contratos del Sector Público, de 9 de noviembre de 2017 (LCSP), aumentando su presupuesto inicialmente aprobado sin exceder del 20% del precio inicial del contrato (27,545,40 €), imputándose a las partida presupuestaria que se indica por el importe que se señala:

<i>Aplicación</i>	<i>Importe</i>
08102.31103.22113/2023	1.909,09 Euros

SEGUNDO.- Aprobar la modificación del contrato de “Suministro de alimentos y otros elementos fungibles para los animales albergados en el Centro Municipal Zoosanitario de Sevilla”, por circunstancias sobrevenidas, en virtud del artículo 205.2 b) de LCSP, aumentando su presupuesto inicialmente aprobado en una cantidad que no excede del límite previsto en dicho precepto del 50% del precio inicial del contrato, imputándose a la partida presupuestaria que se indica por el importe que se señala:

<i>Aplicación</i>	<i>Importe</i>
08102.31103.22113/2023	3.387,81Euros

”

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/bA7+9Nt08qOeFT7qb/p1og==>

2.9.- Reconocimiento de obligación derivado de pago de la finca sita en calle Madre San Marcelo, núm. 18.

ACUERDO

“ÚNICO.- Aprobar el gasto, reconocer la obligación y ordenar el pago correspondiente a la deuda de derecho público, consistente en una multa coercitiva relacionada con la finca de propiedad municipal sita en la CALLE MADRE SAN MARCELO Num. 0018., a la Gerencia Municipal de Urbanismo, por el importe de 443, 52 euros”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/ebLXuXkPuF9GuUFNs3I/mQ==>

2.10.- Aprobar modificado nº 3 del contrato de servicio de mantenimiento de las instalaciones de seguridad contra intrusión y circuitos cerrados de televisión (CCTV), conexión a CRA, custodia de llaves y ACUDA en los Edificios Municipales.

ACUERDO

“PRIMERO.- Aprobar el modificado nº3 del contrato de Servicio de mantenimiento de las instalaciones de seguridad contra intrusión y circuitos cerrados de televisión (CCTV), conexión a CRA, custodia de llaves y ACUDA en los Edificios Municipales de Sevilla (Expte: 2020/000243/Pror1/), conforme con las especificaciones que a continuación se indican, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 204.1 LCSP y apartado 11 del Anexo I al PCAP que rige la contratación:

- Inclusión en la relación de un nuevo Edificio Municipal que dispone de instalación de seguridad contra intrusión y/o CCTV que deba ser mantenida por el Excmo. Ayuntamiento de Sevilla: C/ Almansa s/n Fase 1: RECURSOS HUMANOS, hasta el 04/11/2024 (finalización de la prórroga); Precio unitario 80,00 € edific/mes.*
- Dar de baja el edificio CIAM TRIANA-LOS REMEDIOS (PIM CASA TAPÓN), Calle Pagés del Corro n.º 128, hasta 04/11/2024 (finalización de la prórroga). Precio unitario 80,00 € edific/mes.*

Este modificado no supone coste, aumentando éste en el mismo importe que disminuye (80€/edificio/mes), por lo que no se modifica la financiación de la prórroga del contrato en ninguna de las anualidades pendientes de ejecución (2023 y 2024). Por ello, tampoco procede el reajuste de la garantía definitiva.

SEGUNDO.- El contrato de servicio modificado y sus especificaciones son las siguientes:

Nº Expediente: 2020/000243/Pror1/MODF3.

Objeto: Servicio de mantenimiento de las instalaciones de seguridad contra intrusión y circuitos cerrados de televisión (CCTV), conexión a CRA, custodia de llaves y ACUDA en los Edificios Municipales de Sevilla.

Procedimiento de adjudicación: Abierto de regulación Armonizada, de conformidad con lo establecido en el art. 156 de la LCSP.

Importe total Modf 3: 0,00€.

Adjudicatario: EULEN SEGURIDAD S.A”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/dJWsRmUuZKEb+Jiizn8fSw==>

2.11.- Acuerdo relativo a las convocatorias de la VIII Edición del Premio Taurino y V Edición del Galardón Fernando Carrasco a la Comunicación Taurina.

ACUERDO

“PRIMERO.- Convocar el VIII Premio Taurino del Ayuntamiento de Sevilla y la V edición del Galardón Fernando Carrasco a la Comunicación Taurina.

SEGUNDO.- Aprobar las bases por las que se han de regir los mismos, que se acompañan como anexo a la presente resolución.

TERCERO.- Nombrar el Jurado calificador del VIII Premio Taurino del Ayuntamiento de Sevilla y la V edición del Galardón Fernando Carrasco a la Comunicación Taurina, que estará compuesto por las siguientes personas:

Presidente: D. Manuel M^a Alés del Pueyo

Secretaria: D^a. Laura Fernández Zurita

Vocales: D. Jesús Bayort Guardado

D. Carlos Crivell Charneco

D. Eduardo Dávila Miura

D^a. María Domecq Sainz de Rozas

D. Fernando Fernández-Figueroa Guerrero

D. Manuel Grosso Galván

D^a. Fátima Halcón Álvarez-Ossorio

D. Francisco Javier Hernández Lucas

D. José Luis López Marín

D^a. Anabel Moreno Muela

D. Francisco Javier Moya Yoldi

D. Álvaro Pastor Torres

D. Luis Carlos Peris Zoffmann

D. Álvaro Rodríguez del Moral

D. Emilio Trigo Naranjo

D. Ramón Valencia Pastor

CUARTO.- Facultar ampliamente al Teniente de Alcalde Delegado de Fiestas Mayores para resolver cuantas incidencias se puedan presentar durante el desarrollo del concurso”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/Xu2q/xwTWCE7py76nHKFOQ==>

2.12.- Aprobar la prórroga del contrato de servicio de vigilancia, información y control en la preparación y funcionamiento de las Fiestas de la Ciudad. (Anualidad 2024).

ACUERDO

“PRIMERO:.- Acordar la prórroga del contrato del expediente referenciado y el gasto que supone, cuya ejecución deberá realizarse conforme a los pliegos de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares aprobados por la Junta de Gobierno con fecha 30 de julio

de 2020 y con las estipulaciones del contrato formalizado el 11 de noviembre de 2020, supeditando su ejecución a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del mismo en el ejercicio siguiente.

SEGUNDO: El contrato de los servicios a realizar y sus especificaciones son las siguientes:

Expte: 2020/000584/PROR2.

Objeto: Contratación del Servicio de vigilancia, información y control en la preparación y funcionamiento de las Fiestas de la Ciudad de Sevilla para el año 2021 y siguientes.

Adjudicación: aprobación en Junta de Gobierno con fecha 6 de noviembre de 2020.

Empresa Adjudicataria: Grupo Torneo Seguridad, S.L.U. (CIF: B90254756).

Plazo de ejecución de la prórroga: 12 meses. La ejecución del contrato se iniciará el 1 de enero de 2024 y finalizará el 31 de diciembre de 2024.

Cuantía de la prórroga del contrato: 208.682,59 €.

Importe del IVA (21%): 43.823,34 €.

Importe total (I.V.A. Incluido): 252.505,93 €.

Aplicación presupuestaria del gasto: 04301-33802-22609”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/3B0xGPKL55JVdsDUFuSh5Q==>

2.13.- Aprobar la prórroga del contrato de póliza de seguro obligatorio de responsabilidad civil, durante el periodo de funcionamiento de la Feria. (Anualidad 2024).

ACUERDO

“PRIMERO: Acordar la prórroga del contrato del expediente referenciado y el gasto que supone, cuya ejecución deberá realizarse conforme a los pliegos de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares aprobados por la Junta de Gobierno con fecha 13 de noviembre de 2020 y con las estipulaciones del contrato formalizado el 16 de noviembre de 2020, supeditando su ejecución a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del mismo en el ejercicio siguiente.

SEGUNDO: El contrato de los servicios a realizar y sus especificaciones son las siguientes:

Expte: 2020/000697/PROR3.

Objeto: Contratación de Póliza de seguro obligatorio de responsabilidad civil, durante el periodo de funcionamiento de la Feria 2023.

Adjudicación: aprobación en Junta de Gobierno con fecha 13 de noviembre de 2020.

Empresa Adjudicataria: HELVETIA COMPAÑÍA SUIZA, S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS. (CIF: A41003864).

Plazo de ejecución de la prórroga: 1 año. Del 1 de enero de 2024 al 31 de diciembre de 2024.

Cuantía de la prórroga del contrato: 3.000,00 €.

Importe del IVA (0%): 00,00 €.

Importe total (I.V.A. Incluido): 3.000,00 €.

Aplicación presupuestaria del gasto: 04301.33802.22400”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/Nm+kqZoRxA3s0A7IjHhu/Q==>

2.14.- Aprobar la prórroga del contrato de servicio de conservación, mantenimiento, poda y restauración del arbolado existente en el interior del recinto ferial y el exorno vegetal de las Fiestas Mayores de la Ciudad. (Anualidad 2024).

ACUERDO

*“**PRIMERO:** Acordar la prórroga del contrato del expediente referenciado y el gasto que supone, cuya ejecución deberá realizarse conforme a los pliegos de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares aprobados por la Junta de Gobierno con fecha 11 de septiembre de 2020 y con las estipulaciones del contrato formalizado el 13 de enero de 2021, supeditando su ejecución a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del mismo en el ejercicio siguiente.*

***SEGUNDO:** El contrato Servicios a realizar y sus especificaciones son las siguientes:*

Expte: 2020/000802/LOTE1

Objeto: Servicios de conservación, mantenimiento, poda y restauración del arbolado existente en el interior del recinto ferial y el exorno vegetal de las fiestas mayores de la ciudad durante el año 2021 y siguientes (Lote 1).

Adjudicación: Aprobación en Junta de Gobierno con fecha 30 de diciembre de 2020.

Empresa Adjudicataria: EXTRENATURA MANTENIMIENTOS INTEGRALES S.L., (CIF: B06619068).

Plazo de ejecución de la prórroga: 12 meses. La ejecución del contrato se iniciará el 1 de enero de 2024 y finalizará el 31 de diciembre de 2024.

Cuantía de la prórroga del contrato: 81.365,76 €.

Importe del IVA (21%): 17.086,81 €.

Importe total (I.V.A. Incluido): 98.452,57 €.

Aplicación presupuestaria del gasto: 04301-33802-22799”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/uGbq0/IIJXtkeywfaPvCFQ==>

2.15.- Aprobar la prórroga del contrato de servicio de exorno vegetal para la festividad del Corpus Christi. (Anualidad 2024).

ACUERDO

*“**PRIMERO:** Acordar la prórroga del contrato del expediente referenciado y el gasto que supone, cuya ejecución deberá realizarse conforme a los pliegos de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares aprobados por la Junta de Gobierno con fecha 11 de septiembre de 2020 y con las estipulaciones del contrato formalizado el 13 de enero de 2021,*

supeditando su ejecución a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del mismo en el ejercicio siguiente.

SEGUNDO: *El contrato Servicios a realizar y sus especificaciones son las siguientes:*

Expte: 2020/000802/LOTE2.

Objeto: Servicios de exorno vegetal para la festividad del Corpus Christi en las anualidades 2021 y 2022 (LOTE 2). Prórroga 2ª.

Adjudicación: aprobación en Junta de Gobierno con fecha 30 de diciembre de 2020.

Empresa Adjudicataria: TRATAMIENTOS AGRICOLAS BRENES, S.L. (CIF: B41146028).

Plazo de ejecución de la prórroga: 6 meses: Del 1 de mayo al 31 de octubre de 2024.

Cuantía de la prórroga del contrato: 17.201,43 €.

Importe del IVA (21%): 3.612,30 €.

Importe total (I.V.A. Incluido): 20.813,73 €.

Aplicación presupuestaria del gasto: 04301.33802.22799”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/7iWEAeFLL+oCx5/dddkKBA==>

2.16.- Aprobar la prórroga del contrato de servicio de montaje, mantenimiento, desmontaje y alquiler de módulos prefabricados para la compartimentación y distribución de oficinas, evacuatorios y otras dependencias, durante las Fiestas Mayores de la Ciudad. (Anualidad 2024).

ACUERDO

“PRIMERO: Acordar la prórroga del contrato del expediente referenciado y el gasto que supone, cuya ejecución deberá realizarse conforme a los pliegos de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares aprobados por la Junta de Gobierno con fecha 02 de julio de 2021 y con las estipulaciones del contrato formalizado el 20 de enero de 2022, supeditando su ejecución a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del mismo en el ejercicio siguiente.

SEGUNDO: *El contrato de los servicios a realizar y sus especificaciones son las siguientes:*

Expte: 2020/000518/PRORI.

Objeto: Contratación del Servicio de montaje, mantenimiento, desmontaje y alquiler de módulos prefabricados para la compartimentación y distribución de oficinas, evacuatorios y otras dependencias, durante las fiestas mayores de la ciudad de 2022 y siguientes (Anualidad 2024).

Adjudicación: Aprobación en Junta de Gobierno con fecha 29 de octubre de 2021.

Empresa Adjudicataria: RENTA DE MAQUINARIA, S.L.U. - REMSA (CIF: B-41117078).

Plazo de ejecución de la prórroga: 1 año. Del 6 de enero de 2024 al 5 enero de 2025.

Cuantía de la prórroga del contrato: 93.128,90 € (IVA no incluido).

Importe del IVA (21%): 377,73 €.

Importe total: 112.685,97 €.

Aplicación presupuestaria del gasto: 04301.33802.22609”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/9JbALAYoLR3sW97DTiE9YA==>

2.17.- Aprobar la prórroga del contrato de servicio de alquiler de vallas para la Semana Santa. (Anualidad 2024).

ACUERDO

*“**PRIMERO:** Acordar la prórroga del contrato del expediente referenciado y el gasto que supone, cuya ejecución deberá realizarse conforme a los pliegos de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares aprobados por la Junta de Gobierno con fecha 22 de febrero de 2022 y con las estipulaciones del contrato formalizado 29 de marzo de 2022, supeditando su ejecución a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del mismo en el ejercicio siguiente.*

***SEGUNDO:** El contrato de los servicios a realizar y sus especificaciones son las siguientes:*

Expte: 2022/000012/PRORI.

Objeto: Servicios de alquiler de vallas para la Semana Santa de 2022.

Adjudicación: aprobación en Junta de Gobierno con fecha 28 de marzo de 2022.

Empresa Adjudicataria: MODO CASTE S.L. (CIF: B-91882027).

Plazo de ejecución de la prórroga: 1 año. Del 1 de enero de 2024 al 31 de diciembre de 2024.

Cuantía de la prórroga del contrato: 14.196,1 €.

Importe del IVA (0%): 2.981,18 €.

Importe total (I.V.A. Incluido): 17.177,28 €.

Aplicación presupuestaria del gasto: 04301-33802-22609”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/TjoNZbp3//paMxDT3odUng==>

2.18.- Aprobar gasto y pliegos y adjudicar el contrato de obras de mantenimiento de pavimentos y otras infraestructuras existentes en el Recinto Ferial para la Feria de Abril de 2024.

ACUERDO

*“**PRIMERO:** Aprobar el gasto de la Obra cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa.*

***SEGUNDO:** Aprobar el pliego prescripciones técnicas particulares de las Obras y asimismo, los pliegos de cláusulas administrativas particulares en base a los cuales deberá efectuarse la contratación y ejecución de la prestación que constituye su objeto.*

TERCERO: Adjudicar el contrato que se indica a la empresa que se relaciona por el importe que también se señala:

Expte: 2023/000864.

Objeto: Obras de mantenimiento de pavimentos y otras infraestructuras existentes en el Recinto Ferial para la Feria de Abril de 2024.

Empresa Adjudicataria: EXPLOTACIONES LAS MISIONES, S.L.U. (B-41367681).

Presupuesto base de licitación: 150.201,25 €, IVA no incluido.

Importe del IVA: 31.542,26 €.

Aplicación presupuestaria del gasto:

Aplicaciones	Importes
04301.33802.22609	181.743,51 Euros

Garantía definitiva: 5% importe de adjudicación (IVA no incluido).

Plazo de ejecución: 7 días.

Procedimiento de adjudicación: Negociado sin publicidad.

Artículo aplicable: El artículo 168, e) de la LCSP prevé la posibilidad de utilizar el procedimiento negociado sin publicidad cuando las obras o que constituyan su objeto consistan en la repetición de otros similares adjudicados al mismo contratista mediante alguno de los procedimientos de licitación regulados en la ley.

Código de la Unidad destinataria de la Factura: LA0002357”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/aHS/aUHO8ZMIeKYXsfU7vw==>

2.19.- Aprobar gasto y pliegos y adjudicar el contrato de obras de montaje, desmontaje y alquiler de estructuras modulares, cubrición, distribución interna, entarimado y exorno de casetas municipales, delimitación de espacios en el recinto ferial y exorno general de los campos de feria para 2024.

ACUERDO

“PRIMERO: Aprobar el gasto de la Obra cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa.

SEGUNDO: Aprobar el pliego prescripciones técnicas particulares de las Obras y asimismo, los pliegos de cláusulas administrativas particulares en base a los cuales deberá efectuarse la contratación y ejecución de la prestación que constituye su objeto.

TERCERO: Adjudicar el contrato que se indica a la empresa que se relaciona por el importe que también se señala:

Expte: 2023/000865

Objeto: Obras de montaje, desmontaje y alquiler de estructuras modulares, cubrición, distribución interna, entarimado y exorno de casetas municipales, delimitación de espacios en el recinto ferial y exorno general de los campos de feria para 2024.

Empresa Adjudicataria: HELIOPOL S.A.U., (C.I.F.: A-41043324).

Presupuesto base de licitación : 748.705,78 €, IVA no incluido.

Importe del IVA: 157.228,21 €

Aplicación presupuestaria del gasto:

<i>Aplicaciones</i>	<i>Importes</i>
<i>04301.33802.22609</i>	<i>905.933,99 Euros</i>

Garantía definitiva: 5% importe de adjudicación (IVA no incluido)

Plazo de ejecución: 6 meses

Procedimiento de adjudicación: Negociado sin publicidad

Artículo aplicable: El artículo 168, e) de la LCSP prevé la posibilidad de utilizar el procedimiento negociado sin publicidad cuando las obras o que constituyan su objeto consistan en la repetición de otros similares adjudicados al mismo contratista mediante alguno de los procedimientos de licitación regulados en la ley.

Código de la Unidad destinataria de la Factura: LA0002357”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/cVRTY2uPmSDKd1rNXoWxYQ==>

2.20.- Autorizar la modificación de la Unión Temporal de Empresas UTE GRÚAS SEVILLA, adjudicataria del contrato de inmovilización, retirada y depósito de vehículos.

ACUERDO

“PRIMERO: Autorizar la modificación de la Unión Temporal de Empresas UTE GRÚAS SEVILLA, adjudicataria del expte. 2022/000202 (servicio de inmovilización, retirada y depósito de vehículos de la Ciudad de Sevilla), disminuyendo la composición de la misma que quedará conformada por Talleres y Automóviles Diego S.L. y Tranfocar S.L. quedando la solvencia tanto económica y financiera como técnica o profesional de la empresa SERVICIOS SOCIO SANITARIOS GENERALES ANDALUCIA S.L., que se aportó al expediente nº 2022/000202 cuyo objeto es la inmovilización, retirada y depósito de vehículos de la Ciudad de Sevilla adjudicado por Resolución del Teniente de Alcalde, Delegado de Gobernación, Fiestas Mayores y Área Metropolitana de fecha 20/10/22, a disposición de la empresa TALLERES Y AUTOMOVILES DIEGO S.L.

SEGUNDO: Notificar el presente acuerdo a Servicios Socio Sanitarios Generales de Andalucía S.L., Talleres y Automóviles Diego S.L., Tranfocar S.L., así como al Servicio de Contratación, a la Intervención General y al Servicio de Policía Local”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/AWUxpLBksgP6xIMnNsjfPg==>

2.21.-Cese y nombramiento de titular de órgano directivo.

ACUERDO

“PRIMERO.: Disponer el cese de la siguiente persona titular del órgano directivo que se cita, a la terminación de la jornada laboral del 29 de noviembre de 2.023.

<i>Nombre y apellidos</i>	<i>Órgano Directivo en el que se nombra</i>
<i>D^a. Inmaculada García Repullo</i>	<i>Dirección General de Edificios Municipales (DIRGRAL15)</i>

SEGUNDO: Nombrar a la siguiente persona titular del órgano directivo que se cita, con la efectividad del día 1 de diciembre de 2.023.

<i>Nombre y apellidos</i>	<i>Órgano Directivo en el que se nombra</i>
<i>D^a. Inmaculada García Repullo</i>	<i>Dirección General de Edificios Municipales (DIRGRAL15)</i>

TERCERO: Publicar los presentes acuerdos en el Boletín Oficial de la Provincia”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/1KjHjtFuCamreqV1W9kwCA==>

2.22.- Reconocimiento de obligación derivado de las obras de instalación del Proyecto de Construcción del Metro Liger del Centro de Sevilla. Tramo: San Bernardo-Centro Nervión.

ACUERDO

“PRIMERO.: Aprobar la Certificación de Regularización Junio 2023 Bis (Ref. 2020/000782/CERT4/BIS) del contrato de las obras de las instalaciones del Proyecto de Construcción del Metro Liger del Centro de Sevilla. Tramo: San Bernardo- Centro Nervión, reconociendo la obligación derivada de la misma, aprobando el gasto correspondiente.

SEGUNDO: Imputar el gasto que implica la referida certificación de 5.884,07 € euros a la aplicación presupuestaria 04201 44111 6099962”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/GfkD6DMEziGYLxGWr+KC7A==>

2.23.- Acuerdo relativo a la constitución del Consejo de Gobierno del Instituto del Taxi 2023-2027.

ACUERDO

“PRIMERO.- Designar como miembros titulares y suplentes del Consejo de Gobierno del Instituto del Taxi, a las personas, seguidamente relacionadas, en calidad de Concejales o Miembros de la Junta de Gobierno Local, actuando en nombre y representación de los Grupos Políticos de la Corporación Municipal.

<i>GRUPO POLITICO P.P.</i>	
<i>TITULAR</i>	<i>SUPLENTE</i>
<i>Sr. D. José Lugo Moreno</i>	<i>Sr. D. Álvaro Jesús Pimentel Siles.</i>
<i>Sra. D^a Ángeles Moreno Ramón</i>	<i>Sr. D. José Luis García Martínez</i>
<i>Sra. D^a. Silvia Pozo Sánchez</i>	<i>Sr. D. Manuel Alés Pueyo</i>
<i>Sr. D. Ignacio Manuel Flores Berenguer</i>	<i>Sra. D^a. Amidea Navarro Rivas</i>

<i>GRUPO POLITICO P.S.O.E.</i>	
<i>TITULAR</i>	<i>SUPLENTE</i>
<i>Sr. D. Juan Tomás de Aragón Jiménez</i>	<i>Sr. D. José Luis David Guevara García</i>
<i>Sra. D^a. M^a del Mar González Rodríguez</i>	<i>Sra. D^a. Sonia Gaya Sánchez</i>
<i>Sr. D. Pedro Ignacio González Fernández</i>	<i>Sr. D. Francisco Javier Páez Vélez-Bracho</i>
<i>Sra. D^a. Natalia Buzón García</i>	<i>Sra. D^a. Carmen Fuentes Medrano</i>

<i>GRUPO POLITICO PODEMOS-IZQUIERDA UNIDA</i>	
<i>TITULAR</i>	<i>SUPLENTE</i>
<i>Sra. D^a. Susana Hornillo Mellado</i>	<i>Sr. D. Ismael Sánchez Castillo</i>

<i>GRUPO POLITICO VOX</i>	
<i>TITULAR</i>	<i>SUPLENTE</i>
<i>Sr. D. Gonzalo García de Polavieja Ferre</i>	<i>Sr. D. Fernando Rodríguez Galisteo</i>

SEGUNDO.- Designar como miembros titulares del Consejo de Gobierno del Instituto del Taxi, en calidad de expertos, a las personas que, a continuación, se detallan:

<i>Sr. D. Miguel Acuña Neches</i>	<i>Coordinador General de Emergencias, Seguridad y Eventos</i>
<i>Sr. D. Alberto Anaya Henares</i>	<i>Director General de Movilidad</i>
<i>Sr. D. Diego Gómez García</i>	<i>Jefe de Servicio Administrativo de Tráfico y Transportes</i>

TERCERO.- Disponer que las organizaciones y asociaciones representativas de los consumidores y usuarios del Municipio de Sevilla, tanto las dos que han sido miembros del Consejo de Gobierno del Instituto del Taxi en el mandato corporativo inmediato anterior como la nueva que se incorpora para dicha representatividad durante el mandato corporativo actual, desempeñen sus funciones de conformidad con el sistema de turnos rotatorios anuales, según el orden de prelación dispuesto en el acuerdo adoptado el 11 de septiembre de 2015 por la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, en la forma que se determina a continuación:

ASOCIACION DE PERSONAS CONSUMIDORAS DE SEVILLA, ejercerá las funciones de vocal miembro del Consejo de Gobierno del Instituto del Taxi en el año 2024 y 2027.

FACUA Sevilla, ejercerá las funciones de vocal miembro del Consejo de Gobierno del Instituto del Taxi en el año 2025.

UNIÓN CONSUMIDORES DE SEVILLA-UCE, ejercerá las funciones de vocal miembro del Consejo de Gobierno del Instituto del Taxi en el año 2026.

CUARTO.- Disponer que el sistema seleccionado para la determinación de las organizaciones y asociaciones representativas de los titulares de licencia en el Municipio de Sevilla, a los que corresponden cuatro representantes en el Consejo de Gobierno del Instituto del taxi, sea la representatividad de las asociaciones profesionales según el porcentaje de afiliación de los trabajadores autónomos en la entidad.

QUINTO.- Disponer que el sistema seleccionado para la determinación de las organizaciones y asociaciones representativas de los asalariados del taxi, a los que corresponde un representante en el Consejo de Gobierno del Instituto del Taxi, sea la representatividad de las asociaciones profesionales según el porcentaje de afiliación de los trabajadores asalariados.

SEXTO.- Aprobar los requisitos necesarios para determinar la representatividad de las organizaciones y asociaciones representativas del sector del taxi, que se relacionan en documento ANEXO y establecer que el sistema para determinar el porcentaje de representación proporcional que ostenta cada una de las organizaciones sea el Método de los Restos Mayores o de Hamilton, descrito en el citado anexo.

SEPTIMO.- Crear una Comisión Técnica para determinar la representatividad, a efectos de la designación como miembros del Consejo de Gobierno del Instituto del Taxi, cuya composición será la siguiente:

- *Sr. Secretario del Instituto del Taxi.*
- *Sra. Jefe del Servicio del Instituto del Taxi.*
- *Sra. Jefe de Sección Adjunta de Servicio del Instituto del Taxi.*
- *Sr. Jefe de Sección.*
- *Sr. Jefe de Negociado del Instituto del Taxi.*

OCTAVO.- Publicar en el Tablón de Anuncios del Instituto del Taxi, en la Web Municipal y en el Boletín Oficial de la Provincia el presente acuerdo, para general conocimiento, sin perjuicio de que sus efectos surtan desde la fecha de adopción del mismo”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/XyYofENsjiwRs4+BkNGKHA==>

2.24.- Desestimar recurso de reposición contra acuerdo adoptado en sesión de 6 de octubre de 2023, relativo a la desestimación de las alegaciones e imposición de penalidad en el contrato de servicio de conservación y mantenimiento de zonas verdes y arbolado viario de la ciudad de Sevilla. (Lote 1).

ACUERDO

“PRIMERO.- Desestimar el recurso de reposición interpuesto por la empresa UTE VALORIZA SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES, S.A. - AZ SERVICIOS URBANOS Y MEDIOAMBIENTE, S.L., contra el acuerdo de la Junta de Gobierno de 6 de octubre de 2023, en virtud del cual se acordó “imponer a la citada UTE, adjudicataria del contrato relativo al servicio de conservación y mantenimiento de zonas verdes y arbolado viario de la ciudad de Sevilla (Lote 1), una penalidad por importe de 26.000,00 €, por incumplimiento de las obligaciones contractuales esenciales previstas en los pliegos de cláusulas administrativa particulares que rigieron la contratación”, de conformidad con los informes emitidos por el Servicio Técnico y por el Servicio Administrativo de Parques y Jardines que sirven de base y motivación a la adopción del presente acuerdo.

“SEGUNDO.- Dar traslado a la empresa UTE VALORIZA SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES, S.A.-AZ SERVICIOS URBANOS Y MEDIOAMBIENTE, S.L., del presente acuerdo así como de los informes que sirven de motivación para su adopción”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/zVie0ErfOX4NMZ/If846Xw==>

2.25.- Desestimar recurso de reposición contra acuerdo adoptado en sesión de 6 de octubre de 2023, relativo a la desestimación de las alegaciones e imposición de penalidad en el contrato de servicio de conservación y mantenimiento de zonas verdes y arbolado viario de la ciudad de Sevilla. (Lote 2).

ACUERDO

“PRIMERO.- Desestimar el recurso de reposición interpuesto por la empresa EULEN, S.A., contra el acuerdo de la Junta de Gobierno de 6 de octubre de 2023, en virtud del cual se acordó “imponer a la citada UTE, adjudicataria del contrato relativo al servicio de conservación y mantenimiento de zonas verdes y arbolado viario de la ciudad de Sevilla (Lote 2), una penalidad por importe de 8.000,00 €, por incumplimiento de las obligaciones contractuales esenciales previstas en los pliegos de cláusulas administrativa particulares que rigieron la contratación”, de conformidad con los informes emitidos por el Servicio Técnico y por el Servicio Administrativo de Parques y Jardines que sirven de base y motivación a la adopción del presente acuerdo.

“SEGUNDO.- Dar traslado a la empresa EULEN, S.A., del presente acuerdo así como de los informes que sirven de motivación para su adopción”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/8VBaNJoJUf88+NbSTnYDOg==>

2.26.- Aprobar reajuste de anualidades del contrato de servicio de conservación, análisis, gestión y reducción del riesgo de arbolado y palmeras en la zona de conservación de medios propios. Lote 2: Apoyo a la conservación y reducción de niveles de riesgo en árboles y palmeras.

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar el segundo reajuste de anualidades, por razones de interés público, del contrato "Servicio de conservación, análisis, gestión, y reducción del riesgo de arbolado y palmeras en la zona de conservación de medios propios. LOTE 2 Apoyo a la Conservación y Reducción de los Niveles de Riesgo en Árboles y Palmeras", de conformidad con lo dispuesto en el artículo 96 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, en el siguiente sentido:

Aplicaciones	Importes
05101.17101.22799/2023 (4 de mayo a 30 de noviembre 2023)	221.021,09 Euros
05101.17101.22799/2024 (1 de diciembre 2023 a 30 de noviembre 2024)	161.750,44 Euros
05101.17101.22799/2025 (1 de diciembre 2024 a 3 de mayo de 2025)	100.729,35 Euros

La ejecución del contrato en ejercicios futuros queda condicionada a la efectiva consignación presupuestaria de las cantidades necesarias para su financiación. En caso de que no exista la indicada consignación presupuestaria, el contrato quedará resuelto sin derecho a indemnización alguna por parte del contratista.

SEGUNDO.- Ajustar el compromiso de gasto futuro, adquirido con fecha 29 de enero de 2021, a la cuantía de 161.750,44 €, al que asciende el importe de adjudicación imputable al Presupuesto del Ejercicio 2024.

TERCERO.- El contrato de Servicios y sus especificaciones son las siguientes:

EXPTE.: 2020/000861 (LOTE 2).

OBJETO: Servicio de conservación, análisis, gestión, y reducción del riesgo de arbolado y palmeras en la zona de conservación de medios propios. LOTE 2: Apoyo a la conservación y reducción de los niveles de riesgo en árboles y palmeras".

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN: 399.587,50 € (IVA no incluido).

IMPORTE DE ADJUDICACIÓN: 399.587,50 €.

IMPORTE DEL IVA: 83.913,38 €.

IMPORTE TOTAL: 483.500,88 €.

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA DEL GASTO:

Aplicaciones	Anualidad	Importe
10101.17101.22700	2021 (marzo- noviembre)	181.312,83 €
10101.17101.22700	2022 (diciembre 2021-noviembre 2022)	241.750,44 €
10101.17101.22700	2023 (diciembre 2022-febrero 2023)	60.437,61 €

ADJUDICATARIO: PINUS S.A. A23060874.

GARANTÍA DEFINITIVA: 19.979,37 €.

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: Abierto y múltiples criterios de valoración.

PLAZO DE EJECUCIÓN: 2 años.

CÓDIGO de la Unidad destinataria de la FACTURA: Oficina contable: LA0002175. (Intervención); Órgano gestor: L01410917 (Ayuntamiento de Sevilla); Unidad tramitadora de la factura: LA0002151 (Servicio Administrativo de Parques y Jardines) ”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/HPC3fCAqfsy5DW/w6t+ZbA==>

2.27.- Adjudicar el contrato de suministro de árboles para la reposición de marras y nuevas plantaciones y viario y parques públicos de la Ciudad.

ACUERDO

“PRIMERO.- Rechazar la oferta presentada por la empresa VIVEROS GUZMAN, S.L.U., en cuanto que de la documentación aportada para justificar su oferta incurra inicialmente en valores anormales se pone de manifiesto que no cumple con las prestaciones mínimas exigidas en el pliego de prescripciones técnicas, todo ello de conformidad con el informe emitido por el Servicio Técnico de Parques y Jardines de fecha 30 de octubre de 2023.

SEGUNDO.- Clasificar las proposiciones presentadas y no rechazadas atendiendo a los criterios de valoración establecidos en los pliegos de cláusulas administrativas particulares, por el siguiente orden decreciente:

<i>EMPRESA</i>	<i>PUNTUACIÓN OFERTA ECONÓMICA</i>	<i>PUNTUACIÓN UBICACIÓN VIVERO</i>	<i>PUNTUACIÓN TOTAL</i>
<i>VERDIAL PLANTAS S.L.</i>	<i>70,84</i>	<i>10</i>	<i>80,84</i>
<i>UTE TEYJA- GARDEN</i>	<i>45,68</i>	<i>10</i>	<i>55,68</i>
<i>CORALSUR</i>	<i>3,73</i>	<i>5</i>	<i>8,73</i>

TERCERO.- Adjudicar el contrato que se indica a la empresa que se relaciona por el importe que también se señala:

EXPTE.: 2023/000576.

OBJETO: Suministro de árboles para la reposición de marras y nuevas plantaciones y viario y parques públicos de la ciudad de Sevilla.

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN: 200.000,00 € (IVA no incluido).

IMPORTE DE ADJUDICACIÓN (IVA excluido): 200.000,00 €.

IMPORTE DEL IVA (10%): 20.000,00 €.

IMPORTE TOTAL: 220.000,00 €.

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA DEL GASTO: 05101.17101.60908.

ADJUDICATARIO: VERDIAL GL PLANTAS, S.L.

BAJA a los precios unitarios: 19,00%.

GARANTÍA DEFINITIVA: 10.000,00 €.

PLAZO DE EJECUCIÓN: Un (1) año, prorrogable por un plazo máximo de un año en un periodo.

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: Abierto Armonizado.

CÓDIGO DE LA UNIDAD DESTINATARIA DE LA FACTURA: Oficina contable: LA0002175. (Intervención); Órgano gestor: L01410917 (Ayuntamiento de Sevilla); Unidad tramitadora de la factura: LA0002151 (Servicio Administrativo de Parques y Jardines)”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/BfwVD70BhZmIAzttAIZOpA==>

2.28.- Aprobar el Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo correspondiente a las obras de construcción de umbráculo para el almacenamiento de plantas e instalación de un sistema de saneamiento y suministro de agua de riego en el Vivero de Miraflores.

ACUERDO

“ÚNICO.- Aprobar, de conformidad con lo dispuesto en el art. 7 del R.D. 1627/97, de 24 de octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción, el Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo, correspondiente a las Obras de Construcción de umbráculo para el almacenamiento de plantas e instalación de un sistema de saneamiento y suministro de agua de riego en el Vivero de Miraflores del Servicio de Parques y Jardines (Fase II), Expte. nº 2023/000646, elaborado por el contratista 360 OBRA CIVIL Y CONSTRUCCIÓN S.L., adjudicatario de la obra”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/6fgnFLgD0e+6DpOTjHLMww==>

2.29.- Aprobar gasto y pliegos de condiciones para la contratación del suministro de materiales para el personal de medios propios del Servicio de Parques y Jardines.

ACUERDO

“PRIMERO: Autorizar el gasto de la contratación cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa.

SEGUNDO: Aprobar el pliego de prescripciones técnicas particulares del Servicio y, asimismo, los pliegos de cláusulas administrativas particulares en base a los cuales deberá efectuarse la contratación y ejecución de la prestación que constituye su objeto.

TERCERO: Consignar en los Presupuestos un crédito por los importes que se indican, para atender las obligaciones derivadas de la ejecución del contrato en cada anualidad.

<i>Aplicaciones</i>	<i>Importes</i>
<i>05101-17101-22199/2024</i>	<i>70.200,00 €</i>
<i>05101-17101-61903/2024</i>	<i>7.800,00 €</i>
<i>05101-17101-22199/2025</i>	<i>70.200,00 €</i>
<i>05101-17101-61903/2025</i>	<i>7.800,00 €</i>

Respecto a las anualidades futuras, de conformidad con lo establecido en la Ley de Contratos del Sector Público, habrá de someterse la ejecución a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del contrato en el ejercicio correspondiente.

CUARTO: El contrato de Suministros a realizar y sus especificaciones son las siguientes:

Expte.: 2023/000780.

Objeto: Suministro de materiales para el personal de medios propios del Servicio de Parques y Jardines del Ayuntamiento de Sevilla.

Valor estimado del contrato: 257.851,24 €€.

Presupuesto (IVA excluido): 128.925,62 €.

IVA: 27.074,38 €.

Total Presupuesto base de licitación (IVA incluido): 156.000,00 €.

Aplicación presupuestaria del gasto:

<i>Aplicaciones</i>	<i>Importes</i>
<i>05101-17101-22199/2024</i>	<i>70.200,00 €</i>
<i>05101-17101-61903/2024</i>	<i>7.800,00 €</i>
<i>05101-17101-22199/2025</i>	<i>70.200,00 €</i>
<i>05101-17101-61903/2025</i>	<i>7.800,00 €</i>

Garantía definitiva: El 5% del presupuesto base de licitación IVA excluido: 6.446,28 €, ya que se trata de un contrato en el que el presupuesto base de licitación es igual al de adjudicación.

Plazo de ejecución: Dos (2) años.

Prórroga: SI, por un plazo máximo de 2 años en uno o dos periodos.

Procedimiento de adjudicación: Abierto, sujeto a regulación armonizada y un único criterio de adjudicación”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/RNfSehVu5rmGaznLjLQ/LQ==>

2.30.- Autorizar la ampliación del plazo de justificación del proyecto “EQUA: La defensa de los derechos humanos frente a los discursos de odio”.

ACUERDO

“PRIMERO: Autorizar a la entidad Fundación Triángulo, la ampliación del plazo de justificación del proyecto: “EQUA: La defensa de los derechos humanos frente a los discursos de odio”, para el que le ha sido concedida una subvención por importe de 128.082,62 €, siendo la nueva fecha máxima para la justificación del proyecto el 30/03/2024.

SEGUNDO: Dar traslado del informe del Servicio de Cooperación al Desarrollo que fundamenta la presente resolución”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/2/AFmAxM5vy9Yogvj98EFw==>

2.31.- Autorizar la modificación del plazo de ejecución del proyecto “Conocer para Cooperar”.

ACUERDO

“PRIMERO: Autorizar la modificación sustancial consistente en modificación del plazo de ejecución, presentada por la entidad Educacciong, en relación al proyecto: “Conocer para Cooperar”, resultando como nuevo plazo de finalización de la ejecución del proyecto, el 31 de diciembre de 2023.en los términos indicados en el informe emitido por el Servicio de Cooperación al Desarrollo.

SEGUNDO: Autorizar la modificación sustancial consistente en modificación presupuestaria, presentada por la entidad Educacciong, en relación al proyecto: “Conocer para Cooperar”, en los términos indicados en el informe emitido por el Servicio de Cooperación al Desarrollo.

TERCERO: Dar traslado del informe del Servicio de Cooperación al Desarrollo que fundamenta la presente resolución”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/TjlVaAf2HDuWIXwUCz7CzQ==>

2.32.- Autorizar la modificación del plazo de ejecución del proyecto “Acceso al agua segura con el uso de tecnologías sostenibles en Huasao, Cusco, Perú”.

ACUERDO

“PRIMERO: Autorizar la solicitud presentada por la entidad Universidad de Sevilla, para la modificación del proyecto “Acceso al agua segura con el uso de tecnologías sostenibles en Huasao, Cusco, Perú”, para el que le ha sido concedida una subvención por importe de 148.692,34€, consistente en ampliación del plazo de ejecución del proyecto, hasta el 30/04/2024.

SEGUNDO: Dar traslado del informe del Servicio de Cooperación al Desarrollo que fundamenta el presente acuerdo”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/snZCzE9AqR68hwBaYCnB7w==>

2.33.- Autorizar la modificación del proyecto “Sevilla Tierra de Diversidad”.

ACUERDO

“PRIMERO: Autorizar la solicitud presentada por la entidad FUNDACION TRES CULTURAS DEL MEDITERRANEO, para la modificación del proyecto “Sevilla Tierra de Diversidad”, para el que le ha sido concedida una subvención por importe de 20.000€, en los términos indicados en el informe emitido por el Servicio de Cooperación al Desarrollo.

“SEGUNDO: Dar traslado del informe del Servicio de Cooperación al Desarrollo que fundamenta el presente acuerdo”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/8xGCAvtmDhKjAwModFf3UA==>

2.34.- Aprobar la cuenta justificativa y declarar la pérdida de derecho al cobro de subvención concedida en el marco de la convocatoria para gastos de funcionamiento 2022.

ACUERDO

“ÚNICO.- Aprobar hasta la cuantía de 572,01€, la cuenta justificativa acreditativa de la aplicación a sus fines de la subvención concedida en la convocatoria 2022 a la entidad ASOCIACIÓN CULTURAL EL CANDELABRO con CIF G41644618, otorgada para gastos de funcionamiento, por importe de 1.000,00€ y declarar la pérdida de derecho al cobro de la cantidad de 427,99€ no justificada”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/EN9ktrEp5MA2KVofpeOtQ==>

2.35.-Reconocimiento de obligación derivado del servicio de vigilancia y seguridad.

ACUERDO

“PRIMERO. Aprobar el gasto y reconocer la obligación a efectos del pago de las facturas que a continuación se mencionan, a favor del acreedor y por los servicios que, asimismo, se relacionan:

Expediente: ADE 2023/16.

Objeto: Servicio de Vigilancia y Seguridad del Distrito Macarena del Ayuntamiento de Sevilla para el año 2021.

Aplicación Presupuestaria: 02202 92000.22701. Seguridad.

Acreedor: PRETORIA SEGURIDAD, S.A.

FACTURA Nº: P23/22.

FECHA DE REGISTRO: 24/03/2023.

CONCEPTO: Servicio de vigilancia desde el 01/01/23 hasta el 31/01/23.

IMPORTE: 3.907,79 (IVA incluido).

FACTURA Nº: P23/53.

FECHA DE REGISTRO: 24/03/2023.

CONCEPTO: Servicio de vigilancia desde el 01/02/23 hasta el 28/02/23.

IMPORTE: 3.868,44 (IVA incluido).

FACTURA Nº: P23/86.

FECHA DE REGISTRO: 12/04/2023.

CONCEPTO: SERVICIO DE VIGILANCIA desde el 01/01/23 hasta el 31/03/23

IMPORTE: 5.921,87 (IVA incluido).

SEGUNDO. Dar traslado del acuerdo a la mercantil interesada y la Intervención Municipal para su conocimiento y efectos oportunos”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/9VeVY20Vx6VyKf/Ip6aPgA==>

2.36.- Aprobar cuenta justificativa y aceptar reintegro parcial e intereses de demora de subvención concedida en el marco de la convocatoria para gastos de funcionamiento 2022.

ACUERDO

“PRIMERO: Aprobar la siguiente cuenta justificativa de la entidad que se indica, acreditativa de la aplicación a sus fines de la subvención concedida hasta el importe justificado, así como aceptar el reintegro parcial realizado, más los intereses de demora por los importes que se indican:

ENTIDAD: AMPA JUAN DE SORIA.

C.I.F.: G- 41141144.

IMPORTE SUBVENCIÓN: 631,53 €.

IMPORTE JUSTIFICADO: 444,40 €.

IMPORTE REINTEGRO: 187,13 € más 6,50 € de intereses de demora.

FINES: Gastos de Funcionamiento (Expte 43/2022 PS 14).

SEGUNDO: Dar traslado del acuerdo precedente a la Intervención y a la Entidad interesada a los efectos oportunos”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/hY5k9q0JINLxbyloAMU0ow==>

3.- ASUNTOS DE URGENCIA

3.1.- Aprobar el “Proyecto Agentes Cívicos de la Ciudad de Sevilla”, para la contratación de 20 Agentes Cívicos, bajo la modalidad de contratos para la mejora de la ocupabilidad y la inserción laboral, por un periodo de 9 meses de duración.

ACUERDO

“PRIMERO.- Aprobar el “Proyecto agentes cívicos de la ciudad de Sevilla”, de fecha 10 de noviembre de 2023, que se incorpora al presente acuerdo formando parte del mismo.

SEGUNDO.- Aprobar el gasto para el proyecto por importe de 725.787,89 euros con cargo a las anualidades y aplicaciones presupuestarias que se detallan:

CAPÍTULO I		2023	2024	TOTAL
12101-24101-14300	SALARIOS (OTRO PERSONAL)	22.258,64 €	499.754,26 €	522.012,90 €
12101-24101-14600	SEGURIDAD SOCIAL	9.140,56 €	174.434,43 €	183.574,99 €
	TOTAL CAPÍTULO I	31.399,20 €	674.188,69 €	705.587,89 €
CAPÍTULO II				
12101-24101-22104	VESTUARIO	0,00 €	7.200,00 €	7.200,00 €
12101-24101-22199	OTROS SUMINISTROS	5.500,00 €	3.000,00 €	8.500,00 €
12101-24101-22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	0,00 €	1.000,00 €	1.000,00 €
12101-24101-22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	1.000,00 €	2.500,00 €	3.500,00 €
	TOTAL CAPÍTULO II	6.500,00 €	13.700,00 €	20.200,00 €
TOTAL PROYECTO		37.899,20 €	687.888,69 €	725.787,89 €

Respecto de los gastos correspondientes a 2024, deberán consignarse en el presupuesto que se apruebe para dicho ejercicio presupuestario. En caso de que al inicio del ejercicio se acordara la prórroga de los créditos iniciales del presupuesto para 2023, deberán aprobarse las correspondientes modificaciones presupuestarias para la financiación de la aportación municipal al proyecto para 2024.

TERCERO.- Proceder a la contratación de 20 Agentes Cívicos, bajo la modalidad de contratos para la mejora de la ocupabilidad y la inserción laboral, con 9 meses de duración, de acuerdo con los requisitos, procedimientos y criterios de selección establecidos en el proyecto aprobado en el punto anterior y con las categorías laborales recogidas en el mismo. Se prevé el inicio de la contratación desde el próximo 21 de diciembre de 2023, y finalización el 20 de septiembre de 2024.

CUARTO.- Aprobar el gasto del capítulo I, para el abono de las retribuciones, así como de la cuota patronal a la Seguridad Social, de los trabajadores contratados en este proyecto, conforme a las siguientes anualidades:

CAPÍTULO I	NºPARTIC.	SALARIOS 2023	SEGURIDAD SOCIAL 2023	SALARIOS 2024	SEGURIDAD SOCIAL 2024	TOTAL SALARIO 2023/2024	TOTAL SEGURIDAD SOCIAL 2023/2024
AGENTE CÍVICO (E-14)	18	19.980,33 €	8.205,29 €	448.620,23 €	155.144,09 €	468.600,56 €	163.349,38 €
OFICIAL AGENTE CÍVICO (C2-15)	2	2.278,31 €	935,27 €	51.134,03 €	19.290,34 €	53.412,34 €	20.225,61 €

QUINTO.- Aprobar la valoración de los puestos de trabajo, relativo a los factores del complemento específico, de conformidad con el vigente Manual de valoración de Puestos de Trabajo de esta Corporación.

CATEGORIAS	PROYECTO AGENTES CÍVICOS										FACTORES PUESTOS						
	PTO. ESPECIAL DIFICULTAD	PTO. TOMA DECISION	PTO. RELACIONES	PTO. MANDO	PTO. PATRIMONIAL	PTO. EJECUCIÓN DE TAREAS	PTO. CONDICIONES EXTERNAS	PTO. ENFERMEDAD/O LESIÓN	PTO. AGRESION	PTO. DISPONIBILIDAD	PTO. ADJUNTIA	PTO. INCOMPETENCIA	PTO. REGIMEN DE TURNOS	PTO. NO GARANTÍA DESCANSO HINSEMANA	PTO. NOCTURNIDAD	PTO. DISPONIBILIDAD	TOTAL PUNTOS
AGENTE CÍVICO (AYUDANTE E-14)	0	0	12	0	0	99,23	25	17	0	0	0	33	0	30	10	0	226,23
RESPONSABLE AGENTE CÍVICO OFICIAL 1º (C2-15)	0	0	12	9	0	101,32	16	17	0	0	0	37	0	30	6	0	228,32

SEXTO.- Declarar el carácter excepcional y su naturaleza de proyecto de interés general y social generador de empleo en la ciudad, dirigido a personas desempleadas, que implicará el desempeño de funciones que se considerarán prioritarias, atendiendo a las necesidades a desarrollar, de conformidad con lo previsto en el artículo 20.Cinco, de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023.

SÉPTIMO.- Facultar al Delegado del Área de Cartuja, Parques Innovadores, Empleo, Economía, Comercio y Consumo, para dictar cuantas resoluciones e instrucciones sean precisas, tanto para el cumplimiento y efectividad de los presentes Acuerdos como para la modificación, ejecución y desarrollo del Proyecto aprobado”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente en su caso, a los anexos que incorpora, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/oN0KPY46kByRIZBb5oRSfg==>

3.2.- Designar representantes en el Consejo de Administración de Mercasevilla.

ACUERDO

“PRIMERO: Proponer la designación de los representantes del Ayuntamiento de Sevilla en el Consejo de Administración de Mercasevilla:

- D. Álvaro Jesús Pimentel Siles.
- D. Juan De La Rosa Bonson.
- D^a Silvia Pozo Sánchez.
- D. Pedro Ignacio González Fernández.
- D. Fernando Mañez Izquierdo.
- D. Ricardo Vega Castaño.
- D. Fernando Vázquez Marín.
- D. Luis Enrique Flores Domínguez.

SEGUNDO: Dar traslado del presente acuerdo a Mercasevilla”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente en su caso, a los anexos que incorpora, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/6d5N4/uegbmft8BG3mEuQQ==>

3.3.- Aprobar el reajuste de anualidades del contrato de servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de las instalaciones de bombeo de aguas fecales, aguas pluviales, de riego y de pozos y equipos de presión y depósitos para agua potable y prestaciones asociadas en los edificios municipales y colegios públicos Lotes 1 y 2.

ACUERDO

“PRIMERO.- Aprobar el reajuste de anualidades, por razones de interés público, del contrato de Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de las **INSTALACIONES DE BOMBEO** de aguas fecales, de aguas pluviales, de riego y de pozos y equipos de presión y depósitos para agua potable y prestaciones asociadas en los Edificios Municipales y Colegios Públicos de Sevilla (2 lotes) Lotes 1 y 2, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 96 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, sometiendo la ejecución a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del contrato en el ejercicio correspondiente.

SEGUNDO.-Asumir el compromiso de consignar en el Presupuesto un crédito por el importe que se indica, para atender las obligaciones derivadas de la ejecución del contrato en cada anualidad, modificándose el punto segundo del acuerdo de la Junta de Gobierno, en sesión celebrada el día 27 de octubre de 2023, sólo en lo relativo a las partidas presupuestarias a las que se imputa el gasto, conforme a lo que sigue:

LOTE 1: Instalaciones en Edificios Municipales.
Presupuesto base de licitación: 47.608,00 €, IVA excluido.
Importe de adjudicación: 47.608,00 €, IVA no incluido.
Importe del IVA: 9.997,68 €.
Importe Total: 57.605,68 €.
Aplicación presupuestaria del gasto:

Lotes	Aplicaciones	Importes
Lote 1	02101.92012.21300/2023	12.566,66 Euros

	02101.92012.63300/2023	4.235,00 Euros
	02101.92012.21300/2024	21.542,84 Euros
	02101.92012.63300/2024	7.260,00 Euros
	02101.92012.21300/2025	8.976,18 Euros
	02101.92012.63300/2025	3.025,00 Euros

Plazo de Ejecución 24 meses, a partir del día siguiente a la formalización del contrato: De 11/11/2023 a 10/11/2025 2025.

LOTE 2: Instalaciones en Colegios Públicos.

Presupuesto base de licitación: 16.304,00€, IVA excluido.

Importe de adjudicación: 16.304,00 €.

Importe del IVA: 3.424,84 €.

Importe Total: 19.727,84 €.

Aplicación presupuestaria del gasto

<i>Lotes</i>	<i>Aplicaciones</i>	<i>Importes</i>
<i>Lote 2</i>	<i>02101.32302.21300/2023</i>	<i>4.695,20 Euros</i>
	<i>02101.32101.6330002</i>	<i>1.058,75 Euros</i>
	<i>02101.32302.21300/2024</i>	<i>8.048,92 Euros</i>
	<i>02101.32101.63300/2024</i>	<i>1.815,00 Euros</i>
	<i>02101.32302.21300/2025</i>	<i>3.353,72 Euros</i>
	<i>02101.32101.63300/2025</i>	<i>756,25 Euros</i>

Plazo de Ejecución 24 meses, a partir del día siguiente a la formalización del contrato: De 11/11/2023 a 10/11/2025 2025.

TERCERO.-Reintegrar a las partidas correspondientes para el año 2023 la parte del crédito no utilizado al haberse generado una economía por dicho valor respecto al gasto autorizado en el ejercicio”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente en su caso, a los anexos que incorpora, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/UKIJ0JJbe9GJblxC9Sy6bA==>

3.4.-Aprobar Convenio Colaboración con la Gestora de Conciertos para la contribución a los servicios de extinción de incendios, para la liquidación y recaudación de la Tasa por el mantenimiento de los servicios de emergencia que presta el Servicio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento.

ACUERDO

“ÚNICO: Aprobar el Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Sevilla y la Gestora de Conciertos para la contribución a los servicios de extinción de incendios (en representación de la Unión Española de Entidades Aseguradoras y Reaseguradoras de Incendios y Salvamento UNESPA), con objeto de llevar a cabo la liquidación y recaudación de la Tasa por el mantenimiento de los servicios de emergencia que presta el Servicio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento del Ayuntamiento de Sevilla, que figura unido como Anexo, en el que se propone el pago anual de la cantidad equivalente al 5% sobre el 100% de las primas de los seguros de incendios y el 2,5% sobre el 100% de las primas de los seguros multirriesgos, del ramo de incendios, recaudadas en el año inmediatamente anterior al del devengo, con el límite del 90% del coste anual que al Ayuntamiento le supone el mantenimiento de los servicios y que se refieran a bienes situados en el ámbito geográfico del AYUNTAMIENTO, con una vigencia de 4 años. Antes de la finalización de ese plazo, podrá ser objeto de prórroga, por una sola vez y hasta un máximo de cuatro años adicionales, requiriéndose acuerdo unánime para dicha prórroga”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente en su caso, a los anexos que incorpora, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/UMk82UkDyA4dF6MuMR/1tg==>

3.5.- Aprobar el Plan de Coordinación Específico para las Fiestas Navideñas de 2023.

ACUERDO

“ÚNICO: Aprobar el Plan de Coordinación Específico para las Fiestas Navideñas de 2023 elaborado por el Área de Seguridad Ciudadana, Movilidad y Recursos Humanos, en consonancia con las directrices contenidas en el Plan Territorial de Emergencia de la ciudad de Sevilla.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente en su caso, a los anexos que incorpora, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/CuE3Oxlxqnyw4SYOvIX9Rw==>

3.6.- Modificar Anexos I y II del concurso de traslado para la provisión de puestos de trabajo pertenecientes a la categoría de peón/a.

ACUERDO

“PRIMERO.- Aprobar las Bases, los Anexos I, II y III que forman parte del expediente PROV 1699/2023, instruido por el Servicio de Recursos Humanos para la tramitación del Concurso de Traslado de puestos de trabajo pertenecientes a la categoría de Peón/a (Subescala Obrera, Escala de Personal Laboral).

SEGUNDO.- Convocar la provisión de puestos de trabajo pertenecientes la categoría de Peón/a (Subescala Obrera, Escala de Personal Laboral), mediante procedimiento de Concurso de Traslado.

TERCERO.- Ordenar la publicación en el Tablón de Edictos de la Corporación y en el Portal de la Plantilla Municipal de las Bases, Anexos del Concurso de Traslado de puestos de trabajo de Peón/a (Subescala Obrera, Escala de Personal Laboral)”.
 Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente en su caso, a los anexos que incorpora, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/FoXEJ2mWkAnCIVNgOFNylQ==>

3.7.- Adjudicar el contrato de ejecución del proyecto de construcción del carril bus segregado Torreblanca-Sevilla Este-Santa Justa.

ACUERDO

“PRIMERO.- Clasificar las proposiciones presentadas y no rechazadas atendiendo a los criterios de valoración establecidos en los Pliegos de Cláusulas Administrativas particulares, por el siguiente orden decreciente:

<i>VALORACIÓN FINAL DEL PROCESO DE LICITACIÓN (máx. 100 puntos)</i>	<i>CRITERIOS DEPENDIENTES DE UN JUICIO DE VALOR</i>	<i>CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS</i>	<i>TOTAL PUNTOS</i>
<i>Puntuación Máxima</i>	<i>45</i>	<i>55</i>	<i>100</i>
<i>UTE CONSTRUCCIONES SÁNCHEZ DOMÍNGUEZ-SANDO, S.A.U. - ALTHENIA, S.L.U. - CONSERVACIÓN, ASFALTO Y CONSTRUCCIÓN, S.A.U.</i>	<i>33,75</i>	<i>38,57</i>	<i>72,32</i>
<i>UTE AZVI S.A.U - MARTÍN CASILLAS S.L.U.</i>	<i>33</i>	<i>35,85</i>	<i>68,85</i>
<i>UTE FERROVIAL CONSTRUCCIÓN, S.A. - CARMOCÓN, S.A.</i>	<i>27,75</i>	<i>36,98</i>	<i>64,73</i>
<i>UTE SACYR CONSTRUCCIÓN, S.A - CONSTRUCCIONES MAYGAR S.L.</i>	<i>27</i>	<i>36,62</i>	<i>63,62</i>
<i>UTE JICA ANDALUZA OBRAS Y SERVICIOS S.L.- HOCENSA EMPRESA CONSTRUCTORA S.A.</i>	<i>26</i>	<i>35,01</i>	<i>61,01</i>
<i>UTE DRAGADOS, S.A. - HELIOPOL. S.A.U.</i>	<i>28,25</i>	<i>30,01</i>	<i>58,26</i>

SEGUNDO.- Excluir de la licitación a la empresa que a continuación se relaciona, de acuerdo con lo dispuesto en el informe emitido por el Servicio Técnico de Movilidad de fecha 27 de septiembre de 2023:

- UTE MATÍAS ARROM BIBILONI, SL – VILLA FLORES MARTÍN, MONTAJES, OBRAS Y SERVICIOS, SA.

TERCERO.- Excluir de la licitación a la empresa que a continuación se relaciona, de acuerdo a lo dispuesto en el informe emitido por el Servicio Técnico de Movilidad de fecha 23 de octubre de 2023:

- EIFFAGE INFRAESTRUCTURAS, S.A.

CUARTO.- Adjudicar el contrato que se indica a la empresa que se relaciona por el importe que también se señala:

Expte.- 2022/000389.

OBJETO: Contratación de la ejecución del proyecto de construcción del carril bus segregado Torreblanca-Sevilla Este-Santa Justa.

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN: 20.084.210,18 € (IVA no incluido).

IMPORTE DE ADJUDICACIÓN: 17.176.016,55 €.

IMPORTE DEL IVA: 3.606.963,48 €.

IMPORTE TOTAL: 20.782.980,03 €.

APLICACION PRESUPUESTARIA DEL GASTO:

<i>Aplicaciones</i>	<i>Importes</i>
04201 44111 6099902	7.897.532,41 Euros
04201 44111 6099962	9.503.977,17 Euros
04201 44111 6099960	3.381.470,45 Euros

ADJUDICATARIO: UTE CONSTRUCCIONES SÁNCHEZ DOMÍNGUEZ-SANDO, S.A.U.- ALTHENIA, S.L.U.-CONSERVACIÓN, ASFALTO Y CONSTRUCCIÓN, S.A.U.

GARANTÍA DEFINITIVA: 858.800,83 €.

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: Abierto.

CODIGO de la Unidad destinataria de la FACTURA: LA0002366”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente en su caso, a los anexos que incorpora, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/oQH3QM4gHDLXMXLWwa5WcA==>